

Datos del Expediente

Carátula: BODO TOMAS NICOLAS Y OTROS C/ AGUIRRE ANA TERESA DE JESUS Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 18/02/2022

N° de Receptoría: SI - 3714 - 2022

N° de Expediente: SI - 3714 - 2022

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 06/06/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 06/06/2023 9:08:35 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en LIQUIDACION - SE APRUEBA (246100646032489416)

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (246100646032489416)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23146252559@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 06/06/2023 09:08:34 - ALVAREZ Miguel Luis - JUEZ

Observación AUTO DE SUBASTA

Trámite Despachado [LIQUIDACION - SE APRUEBA \(236600646032313474\)](#)

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(241200646031837542\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 06/06/2023 09:08:39

Fecha de Notificación 09/06/2023 00:00:00

Notificado por ALVAREZ MIGUEL LUIS

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2023

Código de Acceso Registro Electrónico BE3B2F03

Fecha y Hora Registro 06/06/2023 09:08:36

Número Registro Electrónico 536

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por ALVAREZ MIGUEL LUIS

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

BODO TOMAS NICOLAS Y OTROS C/ AGUIRRE ANA TERESA DE JESUS Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

EXPTE. N° SI-3714-2022

REG. N°

San Isidro, de Junio de 2023.

Atento a lo pedido y no habiendo sido observada la liquidación practicada el 20.03.2023, se la aprueba judicialmente por la suma de U\$S 62.431,12, ello únicamente a los fines de establecer la base sobre la cual se llevará a cabo la subasta decretada a continuación.

En atención a lo demás solicitado y atento el estado de autos, provéase el escrito de fecha 09.03.2023:

1.º) De conformidad con lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del C.P.C.C -Texto según Ley 14.238 y atento el estado de autos, con citación de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.C), decretase la venta en pública subasta -electrónica-, al mejor postor, el inmueble embargado cuyos datos catastrales resultan ser: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: O, Manzana: 656, Parcela: 15, inscripto en la Matrícula N° 193741 de la localidad de Matanza -cuyo titular resulta ser el coejecutado Sr. Jaime Diaz-, al que refiere el informe de dominio digitalizado el 09.03.2023 y cuyas deudas obran con fecha 25.08.2022 y 24.11.2022, con la base de la liquidación aprobada ut supra U\$S 62.431,12 o bien su equivalente en pesos conforme la cotización del denominado Dolar Bolsa/MEP -tipo vendedor-, a la fecha del inicio de la subasta electrónica.

En relación a los acreedores hipotecarios -en caso que los hubiere- deberá la parte actora efectuar la citación prevista en el art. 569 del C.P.C.C, para que dentro del tercer día presenten sus títulos. A tal fin, líbrese la documentación pertinente.

El acto lo llevará a cabo el martillero designado por la parte actora, Alberto Pantaleón Bianco DNI N° 16.134.395, colegiado N° 1513 de CMSM; Previa aceptación del cargo ante el actuario dentro del tercer día de notificado de la designación y bajo apercibimiento de remoción, el martillero designado procederá a llenar su cometido (art. 468 del CPC, y art. 35 del Acuerdo 2728/96, texto según Acuerdo 2873 de la SCBA). Deberá asimismo acreditar su número de CUIT en cada presentación. Notifíquese.

La comisión del martillero será del **3 % por cada parte (art. 54 ap. iv, segundo párrafo de la ley 14.085), más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador.**

2.º) Apertura de Cuenta Judicial: Procédase a la apertura de la cuenta en pesos, como así en dolares estadounidenses, a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. párrafo, Ac. 3604/12, Res. SCBA, 2069/12).

3.º) Líbrese mandamiento de constatación. El oficial de Justicia, **quien deberá concurrir en compañía del martillero**, indicará el estado de ocupación y características del bien. En el caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación, bajo apercibimiento de declararla como indebida

4.º) a) Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado- de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del C.P.C.C se publicarán edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Voces" de la localidad de San Justo (art. 146, 574 y concdts. del C.P.C.C), debiendo consignar en los mismos el número de cuenta judicial abierta a los fines de que los oferentes efectúen el depósito en garantía correspondiente.

Deberá constar en los edictos que las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de la subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta con manera preferente.

La publicación de edictos deberá encontrarse realizada con una anticipación de cinco días corridos anteriores a la fecha propuesta por el martillero para el primer día de exhibición del inmueble.

A los fines de evitar futuras nulidades (art. 34 inc. 5º, apartado "b" del C.P.C.C.) y de garantizar tanto el debido contralor de que las publicaciones en los diarios reflejen el exacto contenido de los edictos, como asimismo de que dicha publicidad edictal haya sido efectuada con la anterioridad mencionada en el párrafo precedente; **los edictos publicados deberán ser agregados al expediente 48 horas hábiles, antes del inicio de la puja electrónica, bajo apercibimiento de suspender la misma y de imponer los gastos que ello origine al martillero interviniente.**

b) La propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que la ejecutada hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2%) de la base (art. 575 in fine del C.P.C.C).

c) Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementaria de la publicación edictal), la inclusión en la pagina WEB de la SCBA.

5.º) Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el **depósito en garantía el cual asciende a la suma de US\$ 6.300** o bien su equivalente en pesos conforme la cotización del denominado Dolar Bolsa/MEP -tipo vendedor-, a la fecha de efectuado el depósito. Todo ello, debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 del C.P.C.C; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12).

En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12).

No se permite la cesión del acta de adjudicación, circunstancia que deberá dejarse asentado en los edictos a librarse.

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado- dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales, debiendo previamente contar para ello con las actas -acompañadas con posterioridad al cese de la puja cibernética- que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, mas el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada.

En aquellos casos en que el oferente hubiera hecho reserva de postura, el depósito en garantía será devuelto a petición del mismo (art. 585 2do. párrafo CPCC; art. 39 Ac. 3604/12).

6.º) En cuanto a la celebración del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos, como así también el inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estar a lo dispuesto en el art. 575 del C.P.C.C y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12).

7.º) Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero designado, deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579 del C.P.C.C; art. 36 de la Ac. 3604/12).

Por su parte y también en el mismo lapso de tiempo la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuales de estos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, ello a fin de proceder a su devolución como así también evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 del C.P.C.C; art. 37 de la Ac. 3604/12).

8.º) Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido.

Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro.

9.º) Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, cuya fecha deberá consignarse en el edicto a publicarse en su oportunidad.

10.º) En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.C; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12).

11.º) Hágase saber al Dr. Perez Ballester, que deberá adjuntar en formato papel, el título de propiedad original del bien que se pretende subastar y el cual fuera digitalizado con el escrito de fecha 09.03.2023.

12.º) Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, ello una vez firme la presente, mediante oficio electrónico de estilo.

13.º) Resérvense las actuaciones en Secretaria.

REGISTRESE.

PGP

Miguel L. Alvarez

Juez Civil y Comercial

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ALVAREZ Miguel Luis
JUE

Datos del Expediente

Carátula: BODO TOMAS NICOLAS Y OTROS C/ AGUIRRE ANA TERESA DE JESUS Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 18/02/2022

N° de Receptoría: SI - 3714 - 2022

N° de Expediente: SI - 3714 - 2022

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 09/06/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 09/06/2023 13:37:30 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 9/6/2023 13:37:29

Firmado por ALBERTO PANTALEON BIANCO (20161343952) - (Legajo: 1513)

Nro. Presentación Electrónica 84438295

Observación del Profesional PERITO MARTILLERO - ACEPTA CARGO -

Presentado por ALBERTO PANTALEON BIANCO (20161343952@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PERITO MARTILLERO – ACEPTA CARGO –

Sr. Juez

ALBERTO P. BIANCO, Perito Martillero Ley 10973, Colegiado N° 1513 de S.M., legajo Previsional 20275, IVA, Responsable Monotributo, CUIT 20-16134395-2, con domicilio legal Constituido en la calle Belgrano N° 126, Piso 4, Of. 407 – Casillero 1320, de San Isidro, Tel cel. (15) 4166-6053 (abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar) designado en autos caratulados: **“BODO TOMAS NICOLAS Y OTROS C/ AGUIRRE ANA TERESA DE JESUS Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA” (Expte. 3714/2022)**”, a V.S. como mejor proceda solicito:

I-Que vengo a **Aceptar el Cargo** de Perito Martillero, para llevar adelante la labor encomendada en autos.-

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ALBERTO PANTALEON BIANCO (20161343952)
(Legajo: 1513)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BODO TOMAS NICOLAS Y OTROS C/ AGUIRRE ANA TERESA DE JESUS Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 18/02/2022

N° de Receptoría: SI - 3714 - 2022

N° de Expediente: SI - 3714 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/11/2023 - Trámite: TENGASE PRESENTE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 27/11/2023 13:17:24 - TENGASE PRESENTE

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en ESCRITO PRESENTADO (250000646033953891)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23146252559@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 20161343952@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 27/11/2023 13:17:25

Fecha de Notificación 28/11/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 27/11/2023 13:17:23 - ALVAREZ Miguel Luis - JUEZ

Notificado por ALVAREZ MIGUEL LUIS

Observación DEJAR CONSTANCIA EN LOS EDICTOS DE LO AQUI DISPUESTO

Trámite Despachado [ESCRITO PRESENTADO \(261300646033797768\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

BODO TOMAS NICOLAS Y OTROS C/ AGUIRRE ANA TERESA DE JESUS Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Exp. N° SI-3714-2022

San Isidro, de Noviembre de 2023.

Agréguese y téngase presente.

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas en el escrito a despacho y lo que surge de las constancias digitalizadas, hágase saber que en caso de que el postor ganador de la subasta electrónica decretada en las presentes, abone el saldo de precio en pesos, lo deberá hacer conforme la cotización del denominado Dolar Bolsa/MEP -tipo vendedor-, a la fecha de efectuado el deposito correspondiente. Déjese constancia de lo dispuesto, en los edictos que se publicarán en su oportunidad.

Firme la presente, líbrese el oficio requerido en el pto. II del petitorio de la presentación en proveimiento.

PGP

Miguel L. Alvarez

Juez Civil y Comercial

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



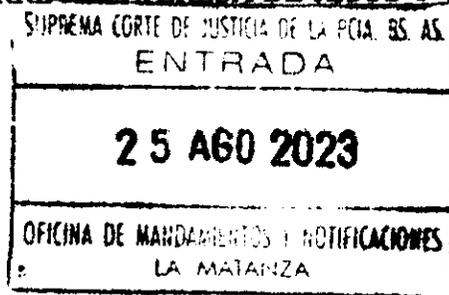
ALVAREZ Miguel Luis
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

71951

Usuario conectado: CLAUT MARCELA CLAUDIA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - SAN ISIDRO
Carátula: BODO TOMAS NICOLAS Y OTROS C/ AGUIRRE ANA TERESA DE JESUS Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: SI-3714-2022
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-lamatanza@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 25/8/2023
Alta o Disponibilidad: 24/8/2023 10:30:34
Firmado y Notificado por: ALVAREZ Miguel Luis. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/08/2023 10:30:33
Firmado por: ALVAREZ Miguel Luis. JUEZ --- Certificado Correcto.
 ALBERTO PANTALEON BIANCO. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

J

Concertación de fecha con autorizado órgano:

Juzgado Interviniente:: Civil y Comercial N 4 de San Isidro

u

Día Mes Año Dirección: ITUZAINGO 340, PISO 3° DE SAN ISIDRO

Hora Lugar Juzgado/Tribunal: Civil y Comercial N 4 de San Isidro

Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAcion

Carátula del expediente: "BODO TOMAS NICOLAS Y OTROS C/ AGUIRRE ANA TERESA DE JESUS Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 3714/2022)"

Copias para traslado SI En fs. 1

Supuestos de 15.4.166-6053.

excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Y/O

Hora URGENTE NO HABILITACION NO DE DIA Y HORA

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO **Bajo**
responsabilidad
NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento:NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes:NO

Con auxilio de la fuerza pública:NO Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, conjuntamente con el martillero designado en autos Alberto Pantaleon Bianco, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de la calle **SAN JOSE 1676, ALDO BONZI, PARTIDO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: O, Manzana: 656, Parcela: 15, inscripto en la Matrícula N° 193741, Partida inmobiliaria: 070-148553-0, e indicará el estado de ocupación y características del bien. En el caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación, bajo apercibimiento de declararla como indebida. –

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: San Isidro, 6 de Junio de 2023... Líbrese mandamiento de constatación. El oficial de Justicia, **quien deberá concurrir en compañía del martillero**, indicará el estado de ocupación y características del bien. En el caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación, bajo apercibimiento de declararla como indebida...Fdo. Dr. Miguel L. Alvarez - Juez Civil y Comercial.- ...San Isidro, 31 de Julio de 2023....En atención a lo solicitado y a los mismos fines que el anterior, líbrese el nuevo mandamiento pedido....Fdo. Dr. Miguel L. Alvarez - Juez Civil y Comercial

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: El Martillero ALBERTO PANTALEON BIANCO -DNI 16.134.395 y/o Ernesto Omar Gil, se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente.-

AC 3997/20 :Se deja constancia que conforme Ac. 3997/20 que el documento fue suscripto con firma digital y a efectos de verificar su autoría, integridad y acceder a la documentación de traslado adjunta, deberá ingresar a <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> luego ingresar código de verificación detallado en el presente y presionar tecla verificar. También podrá acceder a dicha información y documentación mediante el código QR inserto en el presente."

En la ciudad de San Isidro, a los ___ días del mes de _____ del año 2023

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 06N167



231200646033063144

En la Matanza a los 20 (veinte) días del mes de septiembre 2023 a las 11³⁰ hs, en cumplimiento a lo ordenado por VS me constituí conjuntamente con el Martillero Alberto Bianco DNI 16.134.395 en el domicilio de la calle San José 1676, Aldo Benzi, siendo atendido en la oportunidad por una persona que dijo ser de la casa y Sr Jaime Diaz DNI 10.089.330 el cual dijo poseer y manifestar ser propietario y vivir allí junto a su esposa Ana Elena de Jesús Aquino y el hijo de Ambos Nahuel Sebastian Diaz, no subarrendando ni subalquilando la propiedad. El Sr. Jaime Diaz brindó gratuitamente toda la información previa a la entrega lecta que se di del mandamiento que antecede, si hoy el día se le da de una copia del mandamiento que antecede, se dio por terminado el acto por los comparecientes de presente acto, mereciendo y ratificación

Alberto Bianco
DNI 16 134 395.


CECILIA NAVARRO
 OFICIAL DE JUSTICIA
 DPTO. JUDICIAL LA MATANZA

25/9/23, 6:02

Datos del Expediente

Carátula: BODO TOMAS NICOLAS Y OTROS C/ AGUIRRE ANA TERESA DE JESUS Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 18/02/2022

N° de Receptoría: SI - 3714 - 2022

N° de Expediente: SI - 3714 - 2022

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 31/10/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 31/10/2023 12:59:42 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 31/10/2023 12:59:42

Firmado por Yanina Daniela Areco (27294888964) - (Legajo: 78139-8)

Nro. Presentación Electrónica 93118960

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN ME N°0040657..... CBU 0140136928509900406579.....** y cuyo N° de **CUIT es 30- 70721665-0** .-

Atte.

YDA

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Yanina Daniela Areco (27294888964)
(Legajo: 78139-8)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BODO TOMAS NICOLAS Y OTROS C/ AGUIRRE ANA TERESA DE JESUS Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 18/02/2022

N° de Receptoría: SI - 3714 - 2022

N° de Expediente: SI - 3714 - 2022

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/06/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 06/06/2023 14:41:23 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 6/6/2023 2:41:23 p. m.

Firmado por Yanina Daniela Areco (27294888964) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

Nro. Presentación Electrónica 84165308

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS N°8991296.....**
CBU 0140136927509989912966....cuenta en me n° ..0039000....cbu...0140136928509900390009 y cuyo N° de **CUIT es**
30-70721665-0 .-

Atte.

YDA

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Yanina Daniela Areco (27294888964)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BODO TOMAS NICOLAS Y OTROS C/ AGUIRRE ANA TERESA DE JESUS Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 18/02/2022

N° de Receptoría: SI - 3714 - 2022

N° de Expediente: SI - 3714 - 2022

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 19/02/2024 - Trámite: AGREGUESE Y TENGASE PRESENTE - (FIRMADO)

[Anterior](#) **19/02/2024 8:10:39 - AGREGUESE Y TENGASE PRESENTE**

REFERENCIAS

Despachado en OFICIO - SOLICITA (234500646034415370)

Despachado en OFICIO RECIBIDO (234500646034415370)

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (234500646034415370)

Domicilio Electrónico de la Causa 20161343952@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 23146252559@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 19/02/2024 08:10:38 - ALVAREZ Miguel Luis - JUEZ

Observación SE FIJA FECHA DE SUBASTA

Trámite Despachado [OFICIO - SOLICITA \(258200646034339996\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(250100646034366693\)](#)

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(242000646034363536\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 19/02/2024 08:10:40

Fecha de Notificación 20/02/2024 00:00:00

Notificado por ALVAREZ MIGUEL LUIS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

BODO TOMAS NICOLAS Y OTROS C/ AGUIRRE ANA TERESA DE JESUS Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

EXP. n° SI-3714-2022

San Isidro, de Febrero de 2024.

Proveyendo el escrito de titulado "Solicita Oficios":

Atento lo dispuesto en la providencia de fecha 18.11.2022, no ha lugar a lo pedido.

Proveyendo el escrito titulado "Perito Martillero - Propone Fecha De Subasta – Solicita":

Téngase presente y hágase saber la fijación de la fecha para la celebración de la subasta electrónica decretada en estos actuados, la que iniciará el día **19 de Abril de 2024 a las 11.00 hs. (puntual)** y finalizará el día **03 de Mayo de 2024 a las 11.00hs.** (en los términos del art. 29 y cctes. de la Ac. 3604 de la SCJBA).

Hágase saber que el martillero designado en estos actuados, procederá a exhibir el bien que se pretende subastar, el día **05 de Abril de 2024 de 12 a 14hs.** Déjese constancia de dicha circunstancia en los edictos que se publicarán en su oportunidad.

A fin de proceder a la exhibición del bien que se pretende subastar, designase oficial de justicia ad hoc al martillero designado, a cuyo fin librese el mandamiento de estilo (Conf. art. 228 de la Ac. 3397/08).

Por último, en los términos del art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA, fíjese **AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** para el día **28 de Mayo de 2024 a las 9:30hs.** (puntual), en la sede del Juzgado (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo n°340 piso 3°, de la localidad y partido de San Isidro). Hágase saber que quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como

comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes.

Hágase saber que al momento en que se acompañen los edictos para su correspondiente confronte, deberán encontrarse agregados en autos certificados de dominio e inhibición expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, vigentes, bajo apercibimiento de no llevar a cabo la misma (art. 28 Dec-Ley 5479/65, t.o. s/decreto 2612/72, art. 34 inc. 5 ap. b del CPCC).

Firme la presente providencia, publíquense los edictos correspondientes y comuníquese lo aquí dispuesto al Registro General de Subastas Judiciales Seccional San Isidro mediante oficio electrónico a confeccionarse y librarse por Secretaría.

En cuanto a lo demás pedido, exímese a la parte actora, de abonar el deposito en garantía correspondiente, ello a fin de participar de la subasta electrónica decretada en autos. Hágase saber al martillero y a la dependencia mencionada ut supra.

Proveyendo el oficio de fecha 08.02.204:

Por recibido. Hágase saber.

PGP

Miguel L. Alvarez

Juez Civil y Comercial

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ALVAREZ Miguel Luis
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^